LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014
ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 05/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado por el señor Ministro del Interior FRANCISCO JOSÉ DE VARGAS y la firma INTER-EXPRESS S.A., con RUC N° 80007371-1, domiciliada en la calle Yegros esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora SILVIA BIRKS DE MORGENSTERN, con Cedula de Identidad N° 499.922 y por el Señor RONALD BIRKS TEVILIN, con Cédula de Identidad N° 353.567, convienen en modificar el **Contrato Abierto N° 05/14 de fecha [03-04-2014],** mediante la presente ADENDA, la cual pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referéndum"**, autorizada según **Dictamen A.J. N° 1252/2014** de fecha 29 de octubre de 2014 y **Resolución N° 527** de fecha 30 de octubre de 2014, y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** – el cual expresa: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

<u>CLAUSULA PRIMERA:</u> PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
Por lo expuesto, el Ministerio del Interior en su carácter de **CONTRATANTE** y la firma **INTER-EXPRESS S.A.,** en su carácter de **PROVEEDOR**, convienen en ampliar el Contrato celebrado entre ambas partes para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS,** por un monto de **Gs. 26.000.000.- (Guaraníes veintiséis millones)**, según el siguiente detalle:

Ítem	*Cobertura Requerida*	*Monto Total Gs.*
1	*Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en las "Especificaciones Técnicas", A) Servicios Conexos Ofrecidos por las Agencias de Viajes.*	*26.000.000.-*

<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
A los efectos de garantizar el Fiel Cumplimiento de la presente Adenda, el Proveedor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la presente Adenda.

Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia al proveedor y a las personas legítimamente interesadas.

SILVIA BIRKS DE MORGENSTERN
Representante Legal
INTER-EXPRESS S.A.
PROVEEDOR

FRANCISCO JOSÉ DE VARGAS
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

INTER EXPRESS S.A.

RONALD BIRKS TEVILIN
Representante Legal
INTER-EXPRESS S.A.
PROVEEDOR

INTER EXPRESS S.A.